

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|  |   |
|--|---|
| Oviedo . . .                                     | 140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre. |
| Provincia . . .                                  | 160 > > 90 > > 60 >                           |
| Edictos y anuncios: línea o fracción . . .       | 3 Ptas.                                       |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .      | 1,50 >  |
| Id. Id. de Paz . . . . .                         | 1 >   |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . | 4 >   |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION :  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo: nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, que regula los nombramientos interinos de Secretarios Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de segunda categoría

Muros de Nalón, Oviedo, D. Victorino Villa Villa.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado" si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Director general, José García Hernández.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORRO

##### Orden Ministerial

Orden de 23 de julio de 1956, concediendo inscripción en el Registro Especial de Seguros a la Sociedad Anónima PALACE, para realizar operaciones en el Ramo de Enterramientos.

"Ilmo. Sr.:

Visto el escrito presentado por "Palace, S. A.", interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Enterramientos, dentro de los límites establecidos en el apartado a) del número dos de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida en la Legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.;

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1956.—P. D., Santiago Basanta.—Ilmo. Señor Director general de Seguros y Ahorro."

ORDEN de 23 de julio de 1956, concediendo la inscripción de "El Previsor del Futuro, S. A.", en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Enterramientos.

"Ilmo. Sr.:

Visto el escrito presentado por "El Previsor del Futuro, S. A.", interesando su inscripción en el

Registro Especial, para realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Enterramientos, dentro de los límites señalados en el número primero de la O. M. de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida en la Legislación vigente;

Visto los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva y a propuesta de V. I.;

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1956.—P. D., Santiago Basanta.—Ilustrísimo Sr. Director general de Seguros y Ahorro."

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

##### Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Coyanca, Ayuntamiento de Carreño, Oviedo

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 362.044,97 pesetas.

La fianza provisional a 7.241,00 pesetas.

La subasta se verificará en la ci-

tada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Oviedo.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Director general.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

La Compañía Arrendataria del Monoplio Petróleos, Sociedad Anónima (C.A.M.P.S.A.), solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativas al cambio de emplazamiento de un aparato surtidor, anexo al actual, de gasolina, en las inmediaciones de la C. N. de Ribadesella a Luarca, kilómetro 39, hectómetro 6, en Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, apartado c) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el Ayuntamiento de Villaviciosa, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el Ayuntamiento de Villaviciosa, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quin-



ce días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 6 de agosto de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

#### DELEGACION DE HACIENDA OVIEDO

*De interés para los Ayuntamientos*

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que en la Depositaria de esta Delegación se encuentran al pago las nóminas de participación de Rústica, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, así como los Recargos y Arbitrios municipales del pasado mes de mayo.

Dichas nóminas podrán ser hechas efectivas por los interesados o sus apoderados legales, dentro del presente mes de agosto, verificándose el reingreso al Tesoro de las cantidades no percibidas al finalizar dicho plazo.

Oviedo, 8 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda, P. S., Angel de Mendieta.

#### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA OVIEDO

ANUNCIO

Se convocan para el próximo día 22 de los corrientes, en las oficinas de este Servicio Provincial de Catastro de la Riqueza Rústica, calle de Santa Susana, número 35, exámenes para "Croquisadores de Catastro".

Podrán tomar parte cuantos lo soliciten en instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe del Servicio, acompañando dos fotografías tamaño carnet, certificado médico de aptitud física para los trabajos de campo; y demuestren su suficiencia en las siguientes materias:

- 1.ª Identificación de los accidentes topográficos sobre las fotografías aéreas.
- 2.ª Determinación de escalas sobre las fotografías aéreas.
- 3.ª Procedimientos de aforo y empleo del planímetro.
- 4.ª Dibujo aplicado a la croquización y roturación.
- 5.ª Disposiciones vigentes sobre Catastro de Rústica, especialmente las Circulares de 29 de enero y 26 de febrero de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, a 6 de agosto de 1956.—  
El Ingeniero Jefe del Servicio, firmado: Santiago Franco Pérez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

ANUNCIO

Vacante el cargo de Juez Comarcal sustituto de Grado, por renuncia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 24 de febrero del presente año, se anuncia la provisión del mismo, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes del Decreto respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de agosto de 1956.—  
P. S., Tirso S. Sirvent.

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de cognición número trece del corriente año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis; el señor don Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición, sobre declaración de propiedad sustanciado ante el Juzgado Municipal de este término, siendo partes: de la una, como demandante, don Angel Granda Fernández, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta villa; y, de la otra, como demandados, don Florentino Peláez Muñiz, mayor de edad, casado, transportista y vecino de la parroquia de Vioño, concejo de Gozón, y don Agustín Granda Mansilla, mayor de edad, contratista y vecino de San Pelayo, parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias,

Fallo:

Que debo confirmar y confirmo

la sentencia objeto de recurso por la cual desestimando la demanda de tercería de dominio, promovida por don Angel Granda Fernández, contra don Florentino Peláez Muñiz, y don Agustín Granda Mansilla, se absuelve a éstos de aquella, con imposición de las costas al actor. Con testimonio literal de esta sentencia, devuélvanse los autos originales al Juzgado de donde proceden. Definitivamente juzgando en segunda instancia y con imposición de las costas de la misma al demandante y apelante, así lo pronuncio, mando y firmo.—  
Luis G. Quevedo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Agustín Granda Mansilla, en razón a su situación en rebeldía, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, José María Malgor López.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

##### DE INFUESTO

CEDULAS DE CITACION

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en juicio de faltas número 52 del 56 por hurto, se cita en legal forma a José Antonio Díaz, de 24 años en 1944, soltero, doméstico, domiciliado ultimamente en Fresnediello-Parres (Oviedo), hoy en ignominioso paradero, para que el día veinticuatro del presente mes a las dieciséis horas, comparezca en este Juzgado para celebrar el correspondiente juicio de faltas debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que si no asiste le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber la facultad que le concede el artículo 8 de las normas procesales de la Justicia Municipal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Infiesto, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

Por medio de la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 54 del 56 por hurto de una puerta de hierro, compuesta de dos hojas, se cita en legal forma a Carmen Vargas Jiménez, de 17 años, gitana ambulante, domiciliada ultimamente en esta Villa; María Jiménez Borja, de 20 años, gitana ambulante, cuyo último

domicilio lo tuvo en esta localidad, y a una tal María, de estatura alta, con señales en la cara como de haber padecido viruela, las tres de domicilio ignorado en la actualidad, para que el día veinticuatro próximo, a las dieciséis horas, comparezcan en este Juzgado para celebrar juicio de faltas, apercibidas que si no asisten les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Infiesto, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, lo siguiente:

a) Que con fecha 31 de julio último, se posesionó del cargo de Recaudador, en período voluntario, de las rentas y exacciones municipales, a realizar directamente por este Excmo. Ayuntamiento, don Harry Brey Ruiz.

b) Que a partir de la precitada fecha, se hizo cargo del cometido y funciones de Administrador general de Rentas y Exacciones municipales del Ayuntamiento de Oviedo, don Emilio Gayo Suárez, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento pleno en su sesión del día veinte del mismo mes de julio próximo pasado.

Oviedo, 2 de agosto de 1956.—  
El Alcalde Presidente, Fernando Beltrán Rojo.

#### ANULACION REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, de Oviedo, deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada JESUSA CASAS FERNANDEZ, comprendida en causa número 37 de 1951, sobre hurto, por haber sido habida.

—:—

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Villaviciosa, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado RAEL CASTIELLO FERNANDEZ, por haber sido hallado.